



Resolución de Secretaría General N° 51-2017-ITP/SG

Callao, 23 JUN 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1478-2017-ITP/DO, de fecha 13 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Operaciones; el Memorando N° 02302-2017-ITP/OPPM, de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 09649-2017-ITP/OA, de fecha 22 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 413-2017-ITP/OAJ, de fecha 23 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 008-2017-ITP/SG, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para el Año Fiscal 2017, el cual fue modificado, entre otros por la Resolución de Secretaria General N° 084-2017-ITP/SG, de fecha 12 de mayo de 2017, a fin de incluir el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada - Ejecución de la Obra: "Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV para la Obra Instalación de servicios tecnológicos para los productos derivados de la cadena productiva de Frutos, Hortalizas y Hierbas Aromáticas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa";

Que, mediante Memorando N° 414-2017-ITP/DO de fecha 27 de febrero de 2017, la Dirección de Operación solicita la aprobación del Expediente Técnico del "Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV para la Obra Instalación de servicios tecnológicos para los productos derivados de la cadena productiva de Frutos, Hortalizas y Hierbas Aromáticas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa"; asimismo, mediante Memorando N° 1478-2017-ITP/DO, de fecha 13 de junio de 2017, la Dirección de Operaciones solicita a la Secretaría General la actualización del Expediente Técnico precitado, considerando la planificación en gestión de riesgos en la ejecución de obras, según lo dispuesto por la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD;

Que, mediante Informe N° 413-2017-ITP-OA/ABAST, de fecha 04 de mayo de 2017, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, informa que el valor referencial de la contratación de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 12.1, del artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30225,



aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el Reglamento), asciende a la suma de S/ 128,627.34 (Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Veintisiete y 34/100 Soles), señalando que corresponde a un proceso de Adjudicación Simplificada y existe pluralidad de proveedores;

Que, mediante Memorando N° 02302-2017-ITP/OPPM, de fecha 05 de mayo del 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (en adelante OPPM), emite la aprobación de la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001987, por el monto de S/ 128,627.34 (Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Veintisiete y 34/100 Soles), para la inclusión en el PAC del bien solicitado;

Que, mediante Memorando N° 9649-2017-ITP/OA, de fecha 22 de junio del 2017, la Oficina de Administración, sustentado en el Informe N° 1024-ITP/OA-ABAST, de la Responsable de Abastecimiento, luego de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 referido al contenido del expediente de contratación y artículo 23 referido al Comité de Selección, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, opina a favor de aprobar el Expediente de Contratación y de designar al Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 014-2017-ITP Ejecución de Obra: "Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV para la Obra Instalación de servicios tecnológicos para los productos derivados de la cadena productiva de Frutos, Hortalizas y Hierbas Aromáticas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa";

Que, mediante Informe N° 413-2017-ITP/OAJ, de fecha 23 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente de Contratación Adjudicación Simplificada N° 014-2017-ITP y la designación del Comité de Selección para el referido procedimiento, en los términos propuestos por la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones (OEC);

Que, en lo referente a la designación del Comité de Selección, el artículo 23 del Reglamento, señala: "23.1. El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; (...) 23.4. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, por los fundamentos técnicos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento, corresponde aprobar el Expediente de Contratación y designar al Comité de Selección a cargo de su conducción, en los términos propuestos por la Oficina de Administración;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General por la Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 014-2017-ITP - Ejecución de Obra: "Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV para la Obra Instalación de servicios tecnológicos para los productos derivados de la cadena productiva de Frutos, Hortalizas y Hierbas Aromáticas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección, el cual está conformado por:

Miembros Titulares:

Sra. Asunta Yarín Castro	(OEC)	Presidente
Sr. José Leoncio Aguirre Pajuelo	(DO)	Miembro
Sr. Edgard Alvaro Vargas Aguilar	(DO)	Miembro

Miembros Suplentes:

Sra. Rossy Ayme Palacios Velasco	(OEC)	Presidente
Sr. Jorge Javier Gavelan Gamarra	(DO)	Miembro
Sr. Christian Vargas Pérez	(DO)	Miembro

Artículo 3.- El Comité de Selección designado en el artículo precedente, deberá conducir el procedimiento de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, señalado en el artículo 2 precedente, así como a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General

